



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 02 de Octubre de 2014

Res DECECO-N° 781/14

Expte. N° 6722/14

**VISTO:**

La nota presentada por el Coordinador TIC de la Facultad, Ing. Miguel A. Soto López, mediante la cual solicita la compra de un Aula Digital Móvil para esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario apoyar la implementación de nuevas herramientas pedagógicas.

Que la citada Aula Digital equipada con tecnología de información y comunicación permitirá desarrollar una pedagogía diferente, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y logro de los objetivos educativos.

Que es política de las Autoridades impulsar toda actividad que permita insertar a esta Unidad Académica en las redes de educación virtual.

Que el monto estimado para la presente contratación oscilaría en la suma de \$ 186.700,00 (pesos ciento ochenta y seis mil setecientos), por lo que corresponde realizar el llamado a Contratación Directa, de acuerdo a lo previsto en Decreto N° 893/12, Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12.

Que el presente gasto será solventado con los fondos otorgados por Res. CS N° 346/14 - YMAD (Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio), en un todo de acuerdo a lo autorizado a fs. 5

El Dictamen de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa., que corre a fs. 14 del expediente de referencia.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º-** AUTORIZAR a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 35/14 en el marco de lo establecido en los Decretos Nros. 893/12, 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, tendiente a lograr la adquisición de un Aula Digital Móvil para esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º-** APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales que como Anexo I forman parte de esta Resolución y regirán en la presente contratación.

**ARTICULO 3º-** FIJAR la apertura de ofertas para el día 09 de Octubre de 2014 a horas 14:30 en el Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150, Campo Castañares de esta ciudad.

**ARTICULO 4º-** DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora a:

- Ing. Miguel A. Soto López, Coordinador TIC de la Facultad.
- Cra. Nora A. Castellanos, Directora Administrativa-Económica de la Facultad
- Lic. Dionicio Corriolo, Director de Sistemas Académicos – UNSa.



roes

fd

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Res DECECO-N° 781/14

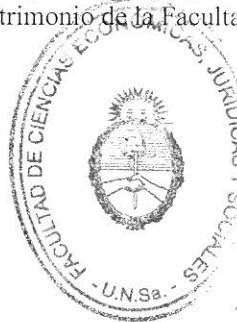
Expte. N° 6722/14

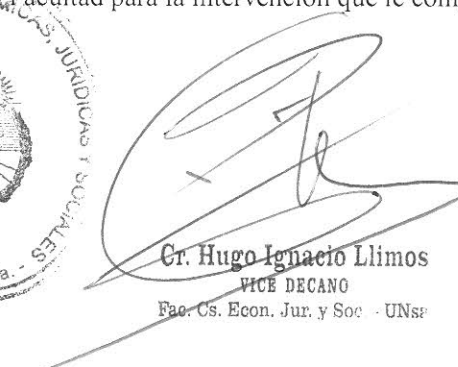
**ARTICULO 5°-** DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma total de \$ 186.700,00 (pesos ciento ochenta y seis mil setecientos), a los fondos otorgados por Res. CS N° 346/14 - YMAD (Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio).

**ARTICULO 6°-** HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

*Mez*  
*rooc*

  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa